



Gobierno Regional Junín

G.R.I.	
REG. N°	7772623
EXP. N°	5174726



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°234 -2024-GRJ/GRI

Huancayo, 16 ABR. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 1875-2024-GRJ/ORAF/OASA del 02 de abril de 2024, el Informe N° 098-2024-GRJ/ORAF/OASA/CEC del 02 de abril de 2024, el Memorando N° 72-2024-GRJ-ORAJ del 26 de marzo de 2024, el Informe Técnico N° 116-2024-GRJ/GRI del 08 de marzo de 2024, el Informe Técnico N° 538-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 26 de febrero de 2024, la Carta N° 165-2024-/CCFR-RC del 05 de febrero de 2024, la Carta N° 134-2023-/CCFR-RC del 15 de diciembre de 2023, la Carta N° 143-2023-/CCFR-RC del 21 de diciembre de 2023, la Carta N° 061-2023-/CCFR-RC del 16 de agosto de 2024, respecto del pago de los mayores metrados N° 01 de cunetas revertidas en concreto I de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE – CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" SALDO II ETAPA**, con CUI N° 2151786, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de nuestra Carta Magna en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, de fecha 29 de diciembre de 2021, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 507-2021-GR-JUNÍN/GRI, se aprueba el Expediente Técnico Saldo del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE – CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" SALDO II ETAPA**, con CUI N° 2151786, cuya ejecución es bajo la modalidad de contrata y un presupuesto general vigente al mes de noviembre del 2019 por el importe de S/ 42,894,596.94;





Gobierno Regional Junín



Que, el Gobierno Regional de Junín y la empresa ejecutora de obra CONSORCIO VIAL CHUPURO, suscribieron el Contrato N°126-2022/GRJ/ORAF de fecha 14 de diciembre de 2022 para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE – CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" SALDO II ETAPA;

Que, el 21 de julio de 2022 se suscribe el Contrato N° 069-2022/GRJ/ORAF del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE – CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN - SALDO II ETAPA" con un monto de S/ 330,247.05 (Trescientos Treinta Millones Doscientos Cuarenta y Siete con 05/100 Soles);

Que, el residente de obra en el asiento N° 204 del cuaderno de obra indica que se ha presentado el detalle de metrados de las cunetas revestidas de concreto tipo I, tipo batea, rectangular urbana, berma cuneta, bordillo de drenaje, las cuales difieren del expediente técnico y que son producto de la verificación y recorrido conjunto entre los profesionales del contratista y supervisión. Ante ello, consulta de las 06 partidas consideradas como cunetas revestidas señalando que 05 de ellas están en consulta ante el proyectista según indica la supervisión, pues no existiendo discrepancias en la ejecución de las cunetas revestidas en concreto tipo I, el residente solicita la aprobación del supervisor de obra para programar el inicio de los trabajos de ejecución de obra;

Que, en el asiento N° 233 del cuaderno de obra de fecha 15 de diciembre del 2023, el Supervisor de la Obra autoriza la ejecución del Mayor Metrado N° 01 Mayores Metrados de Cunetas revertidas en concreto I, señalando:

(...)
Esta supervisión manifiesta que, habiéndose aprobado el replanteo final de las cunetas revestidas en concreto tipo I del tramo II y III, como de la aprobación para que se proceda con su ejecución teniendo en cuenta la revisión realizadas de los metrados definitivos a ejecutar en ambos tramos; se autoriza la ejecución de los mayores metrados de las cunetas revestidas de concreto tipo I en concordancia con el numeral 205.10 del artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), habiendo verificado que no supera el límite establecido en el numeral 206.7 del artículo 206 del RLCE, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos de obras";

Que, a través de la Carta N° 061-2023-/CCFR-RC del 16 de agosto del 2023, el representante legal del CONSORCIO CONSULTOR FRL-RALSAGT.1, comunica la autorización de ejecución del Mayor Metrado N° 01 Mayores Metrados de Cunetas revertidas en concreto I, partida 05.05.09;





Gobierno Regional Junín



Que, de fecha 15 de diciembre del 2023, mediante la Carta N° 134-2023-/CCFR-RC, el Representante legal del CONSORCIO CONSULTOR FRL-RALSAGT.1, remite la Valorización N° 01 del Mayor Metrado N° 01 Mayores Metrados de Cunetas revertidas en concreto I, adjuntando la Carta N° 263-2023/CONSORCIO FRL-RALSAGT.1-GRJ/JS/NESP del Ing. Nelson Efrén Siccha Parimango, con el cargo de supervisor de obra, quien otorga conformidad al pago por el monto de S/90,251.13 Soles;

Que, el 21 de diciembre del 2023, mediante la Carta N° 143-2023-/CCFR-RC, el Representante legal del CONSORCIO CONSULTOR FRL-RALSAGT.1, remite la Valorización N° 02 del Mayor Metrado N° 01 Mayores Metrados de Cunetas revertidas en concreto I; adjuntando la Carta N° 276-2023/CONSORCIO FRL-RALSAGT.1-GRJ/JS/NESP del Ing. Nelson Efrén Siccha Parimango, con el cargo de supervisor de obra, quien otorga conformidad al pago por el monto de S/132,841.65 Soles;

Que, con fecha 05 de febrero del 2024, mediante la Carta N° 165-2024-/CCFR-RC, el Representante legal del CONSORCIO CONSULTOR FRL-RALSAGT.1, remite la Valorización N° 03 del Mayor Metrado N° 01 Mayores Metrados de Muros de Contención; adjuntando la Carta N° 310-2023/CONSORCIO FRL-RALSAGT.1-GRJ/JS/NESP del Ing. Nelson Efrén Siccha Parimango, con el cargo de supervisor de obra, quien otorga conformidad al pago por el monto de S/166,667.96 Soles;

Que, mediante el Informe Técnico N° 538-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 26 de febrero del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Infraestructura el expediente de valorización N° 01, 02 y 03 de mayores metrados N° 01 señalando que se ha cumplido con las formalidades establecidas en el artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, encontrándose sustento técnico y legal para la autorización del pago de la valorización N° 01, 02 y 03 de mayores metrados N° 01;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, señala que respecto a la prestación adicional de obra lo siguiente:

“ARTÍCULO 205: prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)

“(…)

205.10. Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a





Gobierno Regional Junín



través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución.

205.11. El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el límite establecido en el numeral 206.7 del artículo 206, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5.

205.12. **No se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero sí para su pago.** El encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delega dicha función. (...)"

Que, mediante Informe Técnico N° 538-2024-GRJ/GRI/SGSLO, suscrito por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación emite pronunciamiento favorable a la autorización del pago de la valorización N° 01, 02 y 03 de mayores metrados N° 01, señalando lo siguiente:

"(...)"

3.1 IDENTIFICACIÓN DE MAYORES METRADOS

El residente menciona que en concordancia con los planos debidamente aprobados con sus respectivos metrados se ha procedido a elaborar la planilla total de metrados, con la finalidad de identificar los mayores metrados que hubiera a fin de informar y solicitar aprobación para su ejecución.

- Ahora bien, se adjunta en el presente informe el sustento de metrados de cada uno de los muros, el cual contiene las siguientes partidas:

<u>5.03</u>	<u>MUROS DE CONTENCIÓN</u>
○ 05.03.01	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS
○ 05.03.02	RELLENO PARA ESTRUCTURAS
○ 05.03.03	FILTRO DRENANTE
○ 05.03.09	CONCRETO CLASE E F'C=175 KG/CM2 (Adicional N° 3)
○ 05.03.05	GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2
○ 05.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO
○ 05.03.07	TUBERIA PVC-SAP CLASE 10, D= 4"

Los precios unitarios correspondiente a las partidas de muros de contención materia del mayor metrado son los contractuales.

CUADRO N°01 PRESUPUESTO DE MAYORES METRADOS DE MUROS

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	P.U	SUB TOTAL S/.
05.03	MUROS DE CONTENCIÓN				
05.03.01	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS (MAQUINARIAS)	m3	1,424.85	7.35	10,472.65
05.03.02	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	2,388.94	12.97	30,984.55
05.03.03	FILTRO DRENANTE	m3	22.44	107.83	2,419.71
05.03.09	CONCRETO CLASE G (F'C=140 KG/CM2+30%PG).	m3	22.07	379.11	8,366.96
05.03.05	GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2	m2	68.92	6.73	463.83
05.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	99.11	59.35	5,882.18
05.03.07	TUBERIA DE PVC - SAP CLASE 10, D=4"	m	305.69	43.93	13,428.96
05.03.08	JUNTAS PARA MUROS	und	-	69.73	-
	TOTAL COSTO DIRECTO (A)				72,018.84
	GASTOS FIJOS (B)		1.05%		756.20
	GASTOS VARIABLES (C).		9.95%		7,165.87
	UTILIDAD (D)		7.00%		5,041.32
	SUB TOTAL (A+B+C+D)				84,982.23
	IGV 18%		18.00%		15,296.80
	PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA				100,279.03





Gobierno Regional Junín



3.2 INCIDENCIA ESPECIFICA

CUADRO N°02 INCIDENCIA DE LOS MAYORES METRADOS DE MUROS

ITEM	DESCRIPCION	UND	MONTO S/.	INCIDENCIA	
				PARCIAL %	ACUMULADO %
1	MAYORES METRADOS - MUROS DE CONTENCIÓN	%	100,279.03	0.23%	0.23%

3.3 INCIDENCIA ACUMULADO

CUADRO N°02

ITEM	DESCRIPCION	UND	MONTO S/.	INCIDENCIA		OBSERVACIONES
				PARCIAL %	ACUMULADO %	
1	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 2	%	1,143,281.22	2.67%	2.67%	PAVIMENTO RIGIDO - VISTA ALEGRE
2	PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 2	%	-1,175,135.52	-2.74%	-0.07%	TRABAJOS YA EJECUTADOS DE LOS PONTONES
3	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 3	%	1,055,661.05	2.46%	2.39%	MURO - CONCRETO CLASE G (PC+175 KG/CM2+30%PG)
4	PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 3	%	-958,284.41	-2.24%	0.15%	MURO - CONCRETO CLASE G (PC+140 KG/CM2+30%PG)
5	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 4	%	1,003,037.95	2.34%	2.49%	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA Y MATERIAL GRANULAR
6	PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 4	%	-1,014,482.66	-2.37%	0.12%	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA
7	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 5	%	325,636.06	0.76%	0.88%	TACHAS DE LUENADORES - ENTUBAMTE
8	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 6	%	949,380.79	2.22%	3.10%	CUNETAS BERMAS RECTANGULAR URBANO
9	PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 5	%	-180,204.68	-0.42%	2.68%	CUNETAS RECTANGULAR URBANA
11	PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 6	%	-2,481,501.41	-5.79%	-3.11%	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL
10	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 7	%	1,625,390.24	3.79%	0.68%	PAVIMENTO RIGIDO CHONGOS ALTO - HUASICANCHA
	MAYORES METRADOS - MUROS DE CONTENCIÓN	%	100,279.03	0.23%	0.91%	MUROS DE CONTENCIÓN
TOTAL			392,657.66	0.91%		

3.4 PLAZO DE EJECUCION

Se ha obtenido como plazo de ejecución de 22 días calendario

4.1 DE LA AUTORIZACION POR EL SUPERVISOR DE LOS MAYORES METRADOS DE MUROS

El supervisor menciona la razón principal de los mayores metrados se debe a la deficiencia del Expediente Técnico, producto a una cantidad insuficiente cantidad de muros a ejecutar en donde los Muros de Contención son escasos para alcanzar la meta de la obra principal.

- De la autorización, el Supervisor de obra considero la ejecución de los Mayores Metrados en Muros de Contención, así como la Ejecución de otras partidas que corresponde a los mayores metrados, transporte de material granular.
- Con respecto al presupuesto de los mayores metrados de los muros de contención el supervisor menciona que radica en la corrección de un deficiente Expediente Técnico determinando la autorización de la ejecución de las cunetas revestidas tipo I, indicando la necesidad de mayor cantidad de presupuesto para dichas partidas.
- Del resumen de mayores metrados menciona que sea cuantificado determinando la ejecución de los mayores metrados de muros de contención.
- El presupuesto de mayores metrados en los muros de contención haciende a S/. 100,279.03 (inc. IGV), con precios a diciembre del 2021, teniendo una incidencia especifica es de 0.23% y una incidencia acumulada considerando todos los adicionales y deductivos aprobados es de -3.15% con respecto al monto contractual.

La Supervisión menciona que autoriza la ejecución de los Mayores metrados de muros de contención mediante cuaderno de obra con asiento N°342 de fecha 15/11/2023, que en cumplimiento con el numeral 205.12. del Art. 205 del RLCE.

4.2 DEL PRONUNCIAMIENTO DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA

El Presupuesto de mayor metrados, asciende a S/. 100,279.03, incluido el IGV (cien mil doscientos setenta y nueve con 03/100 soles), con precios a diciembre del 2021, cuya incidencia especifica es de 0.23 % y una incidencia acumulada considerando todos los presupuestos adicionales y deductivos aprobados y tramitados con anterioridad de 0.91% con respecto al monto del contrato original, de los mayores metrados que según cuadro.





Gobierno Regional Junín



ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADOS		
			CONTRACTUAL	A EJECUTAR	Mayor Metrado
05.03	MUROS DE CONTENCIÓN				
05.03.01	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS (MAQUINARIAS)	m3	4,535.31	5,960.16	1,424.85
05.03.02	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	503.30	2,892.24	2,388.94
05.03.03	FILTRO DRENANTE	m3	397.14	419.58	22.44
05.03.09	CONCRETO CLASE G (F'c=175 KG/CM2+30%PG)	m3	1,999.84	2,021.91	22.07
05.03.05	GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2	m2	2,116.36	2,185.28	68.92
05.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	4,224.46	4,323.57	99.11
05.03.07	TUBERIA DE PVC - SAP CLASE 10, D=4"	m	880.80	1,186.49	305.69

Por lo tanto, esta SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita el acto resolutorio de los mayores metrados de muros de contención.

V. CONCLUSIÓN

El Presupuesto de mayor metrados, asciende a S/. 100,279.03, incluido el IGV, con precios a diciembre del 2021, cuya incidencia específica es de 0.23 % y una incidencia acumulada considerando todos los presupuestos adicionales y deductivos aprobados y tramitados con anterioridad de 0.91% con respecto al monto del contrato original.

Presupuesto de Mayores Metrados de Muro

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	P.U.	SUB TOTAL S/.
05.03	MUROS DE CONTENCIÓN				
05.03.01	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS (MAQUINARIAS)	m3	1,424.85	7.35	10,472.65
05.03.02	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	2,388.94	12.97	30,984.55
05.03.03	FILTRO DRENANTE	m3	22.44	107.83	2,419.71
05.03.09	CONCRETO CLASE G (F'c=140 KG/CM2+30%PG)	m3	22.07	379.11	8,366.96
05.03.05	GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2	m2	68.92	6.73	463.83
05.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	99.11	59.35	5,882.18
05.03.07	TUBERIA DE PVC - SAP CLASE 10, D=4"	m	305.69	43.93	13,428.96
05.03.08	JUNTAS PARA MUROS	und	-	69.73	-
TOTAL COSTO DIRECTO (A)					72,018.84
GASTOS FUOS (B)				1.05%	756.26
GASTOS VARIABLES (C)				9.95%	7,165.87
UTILIDAD (D)				7.00%	5,041.32
SUB TOTAL (A+B+C+D)					84,982.23
IGV 18%				18.00%	15,296.80
PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA					100,279.03

Por lo cual, este despacho otorga procedencia para el trámite correspondiente, por lo que, elevo a su despacho para su conocimiento y requiera al titular y/o funcionario delegado AUTORICE vía resolutoria el pago de la presente Valorización, para lo cual se deberá tener en cuenta lo señalado en la carta; CARTA N°263-2023/CONSORCIO FRL & RALSAGT.1 – GRJ/JS/NESP del Jefe de Supervisión, por ende se adjunta 02 archivador de la Valorización N°01 de palanca presentado, con el informe de la Supervisión.

(...);

Que, el Gerente Regional de Infraestructura a través del Informe Técnico N° 116-2024-GRJ/GRI del 11 de marzo de 2024, considera procedente autorizar el pago de la valorización N° 01, 02 y 03 de mayores metrados N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE – CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" SALDO II ETAPA, con CUI N° 2151786, por el monto económico de S/ 316, 908.77 (Trescientos Dieciseis Mil Novecientos Ocho con 77/100 Soles), con un porcentaje de incidencia de un 0.74 y un porcentaje de incidencia acumulada de un 0.87%;





Gobierno Regional Junín



Que, mediante el Memorando N° 72-2024-GRJ/ORAJ del 26 de marzo de 2024, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica comunica que la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, conforme a sus competencias y funciones, emita pronunciamiento respecto del pago de la valorización N° 01, 02 y 03 de mayores metrados N° 01 de la obra referida;

Que, el Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a través del Reporte N° 1875-2024-GRJ/ORAF/OASA del 02 de abril de 2024 remite el Informe N° 098-2024-GRJ/ORAF/OASA/CEC del Coordinador de Ejecución Contractual, quien sobre la autorización de pago de mayores metrados, comunica que:

"(...)

Por lo tanto, esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), CONCLUYE que de acuerdo al análisis, la aprobación de pago de los mayores metrados N° 01 (valorización N° 01, 02 y 03) del Contrato N° 126-2022/GRJ/ORAF cuyo objeto es la contratación para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE – CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" SALDO II ETAPA, con CUI N° 2151786, por el monto de S/ 316,908.77 (Trescientos Dieciseis Mil Novecientos Ocho con 77/100 Soles), deben ser autorizados por la supervisión o inspección de obra, posterior a ello deberá de ser remitido a la Entidad para que mediante acto resolutivo el Titular de la Entidad o el funcionario designado autorice el pago previa evaluación técnica de su área competente, teniendo en consideración la Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR de fecha (25/09/2023), en concordancia con el numeral 205.10 y 205.12 del Art. 205 del Reglamento de la LCE";



Que, de los actuados se advierte la autorización del supervisor de obra para la ejecución de mayores metrados N° 01 (valorización N° 01, 02 y 03) de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE – CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" SALDO II ETAPA, con CUI N° 2151786; advirtiéndose la remisión del expediente respectivo a la Entidad, contándose asimismo con el pronunciamiento del área técnica, vale decir, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el numeral 205.10 del artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y acorde a lo establecido en el Informe Técnico N° 538-2024-GR/GRI-SGSLO, habiéndose cumplido con lo establecido en la normativa de contrataciones, corresponde autorizar el pago de la valorización N° 01, 02 y 03 de los mayores metrados N° 01, por el monto total de S/ 316,908.77 (Trescientos Dieciséis Mil Novecientos Ocho con 77/100 soles), con un porcentaje de incidencia de 0.74% y un porcentaje de incidencia acumulada de 0.87%;



Gobierno Regional Junín



Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, basados en el Principio de Buena Fe Procedimental, Verdad Material y Principio de Confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR de fecha 25 de setiembre de 2023, a favor del Gerente Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago de la valorización N° 01, 02 y 03 de mayores metrados N° 01 de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE – CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” SALDO II ETAPA**, con CUI N° 2151786, por el monto total de S/ 316,908.77 (Trescientos Dieciséis Mil Novecientos Ocho con 77/100 soles), con un porcentaje de incidencia de 0.74% y un porcentaje de incidencia acumulada de 0.87%, acorde al sustento del Informe Técnico N° 538-2024-GR/GRI-SGSLO y a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, es responsable de su evaluación y conformidad de la valorización N° 01, 02 y 03 de mayores metrados N° 01 de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE – CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” SALDO II ETAPA**, con CUI N° 2151786, así como la información técnica que remite y del contenido de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de los actuados de la presente Resolución a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para determinar la responsabilidad administrativa funcional, por la deficiencia del expediente técnico, aprobado con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°507-2021-G.R.-JUNÍN/GRI, siendo los posibles responsables los funcionarios del anterior gestión, así como quienes elaboraron el expediente técnico inicial.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la empresa supervisora de obra y partes interesadas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

16 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL